



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 049-2021- FONDECYT-DE

Lima, 28 de mayo de 2021

**VISTOS:** El Informe N° 025-2021-CONCYTEC/FONDECYT/GZL de fecha 21 de mayo de 2021, que cuenta con la conformidad del responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT a través del Proveído N° 024-2021-FONDECYT-UES de fecha 21 de mayo de 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16° de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva 017-2021-FONDECYT-DE de fecha 25 de febrero de 2021, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT resolvió aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2021-03 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales”, que contiene, entre otros documentos, las Bases del Concurso;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva 021-2021-FONDECYT-DE de fecha 09 de marzo de 2021, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT resolvió, entre otros, aprobar la integración y modificación de las Bases del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2021-03 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales” aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2021-FONDECYT-DE de fecha 25 de febrero de 2021; que establece en el numeral 4. *Evaluación, Selección y Resultados*, que el FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas hasta la publicación de los resultados del concurso, estableciéndose en el numeral 1.5 del *Anexo 6. Evaluación y Selección*, que los resultados del concurso serán publicados a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva en la página web del FONDECYT;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva 040-2021-FONDECYT-DE de fecha 12 de mayo de 2021, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT resolvió aprobar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2021-03 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales”;

Que, el Artículo 38 del Manual Operativo de FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece que la Unidad de Evaluación y Selección es el órgano de línea responsable de conducir la selección y evaluación de propuestas presentadas a las convocatorias del FONDECYT y de



mantener una base de evaluadores competentes para dichas propuestas, depende de la Dirección Ejecutiva;

Que, el numeral 18 del Artículo 12 del Manual Operativo del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece como función de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT la emisión de resoluciones directorales sobre asuntos de su competencia;

Que, mediante el informe de vistos, la Unidad de Evaluación y Selección informa a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT, que para la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 040-2021-FONDECYT-DE de fecha 12 de mayo de 2021, que aprueba los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2021-03 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales", remitió, debido a un error involuntario, un archivo con información incorrecta del presupuesto aprobado de seleccionados y accesitarios, la cual fue considerada en el Anexo de la Resolución mencionada. Asimismo, agrega que el error material incurrido en el presupuesto aprobado de seleccionados y accesitarios contenido en el Anexo de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 040-2021-FONDECYT-DE de fecha 12 de mayo de 2021, se dio únicamente en el archivo remitido con información incorrecta que sirvió de insumo para la elaboración del referido Anexo, por lo que no implica otros cambios, en tanto, los datos correctos sobre el presupuesto aprobado de seleccionados y accesitarios constan en el Acta del Comité de Consistencia, las Actas de Negociación, así como el Acta de Comité Técnico del Concurso, por lo que solicita la rectificación del error material incurrido en el presupuesto aprobado de seleccionados y accesitarios contenido en el Anexo de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 040-2021-CONCYTEC-P de fecha 12 de mayo de 2021;

Que, mediante el Informe N° 025-2021-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-VDPC de fecha 28 de mayo de 2021, que cuenta con la conformidad del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC a través del Proveído N° 215-2021-CONCYTEC-OGAJ de fecha 28 de mayo de 2021, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC señala que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, el numeral 212.2 del artículo 212 del dispositivo legal precitado, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC señala que resulta viable proyectar una Resolución de Dirección Ejecutiva que rectifique de oficio el error material incurrido en el presupuesto aprobado de seleccionados y accesitarios contenido en el Anexo de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 040-2021-FONDECYT-DE de fecha 12 de mayo de 2021, en ejercicio de las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT establecidas en el Manual Operativo de FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, modificado por Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y las Bases del concurso; considerando que, de acuerdo con lo determinado por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, el error material incurrido no altera el contenido sustancial ni el sentido de lo resuelto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 040-2021-FONDECYT-DE de fecha 12 de mayo de 2021;

Que, conforme lo resuelto por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT se advierte que resulta necesario la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva que rectifique de oficio el error material incurrido en el presupuesto aprobado de seleccionados y accesitarios contenido en el Anexo de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 040-2021-FONDECYT-DE de fecha 12 de mayo de 2021;



Con la visación del Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en las Resoluciones de Presidencia N° 178-2020-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 040-2021-FONDECYT-DE, N° 021-2021-FONDECYT-DE y N° 017-2021-FONDECYT-DE;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Rectificar de oficio el error material incurrido en el presupuesto aprobado de seleccionados y accesitarios contenido en el Anexo de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 040-2021-FONDECYT-DE de fecha 12 de mayo de 2021, por los fundamentos señalados en la parte considerativa, y de acuerdo con el siguiente detalle:

#### DONDE DICE:

(...)

#### SELECCIONADOS

N°	CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD SOLICITANTE	RESPONSABLE TÉCNICO	PRIORIDADES DEL CONCURSO - TEMA CENTRAL	TÍTULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO
1	PICS-2-F1-035-21	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Giesecke Sara Lafosse De Vildoso, Mercedes Patricia	Conocimientos tradicionales y ancestrales	Revaloración de los saberes de la medicina tradicional del pueblo shipibo. El caso del comando matico en el contexto de la COVID-19.	S/ 78.210,00
2	PICS-2-F1-007-21	Pontificia Universidad Católica del Perú	Gianella Malca, Camila	Cambio climático	Actores e intereses involucrados en el sector forestal peruano y los desafíos y oportunidades que generan para el cumplimiento de las metas climáticas adaptados por el Perú.	S/ 81.698,00
3	PICS-2-F1-010-21	Pontificia Universidad Católica del Perú	Orihuela Paredes, José Carlos	Descentralización y desarrollo	El desarrollo regional basado en litio: experiencia internacional y brechas de gobernanza ambiental.	S/ 81.572,60
4	PICS-2-F1-075-21	Pontificia Universidad Católica del Perú	Rodríguez Pérez, Berlan	Ciencia y sociedad	Modelo de diagnóstico automatizado del nivel de madurez de una organización para la implementación de tecnologías asociadas a la industria 4.0	S/ 80.625,00
5	PICS-2-F1-091-21	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Mannarelli Cavagnari, María Emma	Violencia	"voces que existen: experiencias adolescentes frente a la violencia de género durante la pandemia por COVID-19".	S/ 80.034,30
<b>TOTAL</b>						S/ 402.139,90

#### ACCESITARIOS

N°	CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD SOLICITANTE	RESPONSABLE TÉCNICO	PRIORIDADES DEL CONCURSO - TEMA CENTRAL	TÍTULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO
1	PICS-2-F1-084-21	Universidad de Lima	Acevedo De Los Ríos, Alejandra	Adaptación al cambio climático	Planificación estratégica y programática de campamentos temporales de emergencia resilientes ante un contexto de cambio climático en el Perú.	S/. 81.697,56



2	PICS-2-F1-034-21	Pontificia Universidad Católica del Perú	Mauricio Llanto, Ana Cecilia	Conocimientos tradicionales y ancestrales	Lecciones del pasado: tecnologías prehispánicas para mitigar el impacto del niño y su potencial aplicación en el presente.	S/ 81.650,00
3	PICS-2-F1-058-21	Universidad Católica San Pablo	Cahuana Cuentas, Milagros Isela	Ciencia y sociedad	Reconocimiento de patrones atípicos de conectividad cerebral y preferencia en la mirada como biomarcadores de TEA mediante el uso de algoritmos de inteligencia artificial.	S/ 80.000,00
<b>TOTAL</b>						S/ 243.347,56

(...)

**DEBE DECIR:**

(...)

**SELECCIONADOS**

N°	CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD SOLICITANTE	RESPONSABLE TÉCNICO	PRIORIDADES DEL CONCURSO - TEMA CENTRAL	TÍTULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO
1	PICS-2-F1-007-21	Pontificia Universidad Católica del Perú	Gianella Malca, Camila	Cambio climático	Actores e intereses involucrados en el sector forestal peruano y los desafíos y oportunidades que generan para el cumplimiento de las metas climáticas adoptados por el Perú.	S/ 78.210,00
2	PICS-2-F1-010-21	Pontificia Universidad Católica del Perú	Orihuela Paredes, José Carlos	Descentralización y desarrollo	El desarrollo regional basado en litio: experiencia internacional y brechas de gobernanza ambiental.	S/ 81.650,00
3	PICS-2-F1-035-21	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Giesecke Sara Lafosse De Vildoso, Mercedes Patricia	Conocimientos tradicionales y ancestrales	Revaloración de los saberes de la medicina tradicional del pueblo shipibo. El caso del comando matico en el contexto de la COVID-19.	S/ 81.698,00
4	PICS-2-F1-075-21	Pontificia Universidad Católica del Perú	Rodríguez Pérez, Berlan	Ciencia y sociedad	Modelo de diagnóstico automatizado del nivel de madurez de una organización para la implementación de tecnologías asociadas a la industria 4.0	S/ 69.980,00
5	PICS-2-F1-091-21	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Mannarelli Cavagnari, María Emma	Violencia	"voces que existen: experiencias adolescentes frente a la violencia de género durante la pandemia por COVID-19".	S/ 81.572,60
<b>TOTAL</b>						S/ 393.110,60

**ACCESITARIOS**

N°	CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD SOLICITANTE	RESPONSABLE TÉCNICO	PRIORIDADES DEL CONCURSO - TEMA CENTRAL	TÍTULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO
1	PICS-2-F1-084-21	Universidad de Lima	Acevedo De Los Ríos, Alejandra	Adaptación al cambio climático	Planificación estratégica y programática de campamentos temporales de emergencia resilientes ante un contexto de cambio climático en el Perú.	S/. 80.625,00
2	PICS-2-F1-034-21	Pontificia Universidad Católica del Perú	Mauricio Llanto, Ana Cecilia	Conocimientos tradicionales y ancestrales	Lecciones del pasado: tecnologías prehispánicas para mitigar el impacto del niño y su potencial aplicación en el presente.	S/ 80.034,30
3	PICS-2-F1-058-21	Universidad Católica San Pablo	Cahuana Cuentas, Milagros Isela	Ciencia y sociedad	Reconocimiento de patrones atípicos de conectividad cerebral y preferencia en la mirada como biomarcadores de TEA mediante el uso de algoritmos de inteligencia artificial.	S/ 81.697,56
<b>TOTAL</b>						S/ 242.356,86



**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC y a la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, así como de la Unidad Ejecutora FONDECYT.

**Regístrese y comuníquese.**

---

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Director Ejecutivo  
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,  
Tecnológico y de Innovación Tecnológica  
FONDECYT